

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER  
(FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-O-016-2018

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO DEL PROCESO: “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE DE FACHADA DEL HOGAR INFANTIL CAFETERITOS, EN EL MUNICIPIO TOLEDO - NORTE DE SANTANDER.”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 DE ABRIL DE 2018

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 24 de abril de 2018. Dentro de este periodo No se presentaron observaciones por parte de los interesados.

De otro lado y teniendo en cuenta que se ha presentado observación por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a través del presente documento en los términos que se siguen a continuación:

Observación presentada por **MARÍA NELSIDA ÁLZATE MONTOYA**, al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co) el 26 de abril de 2018 a las 10:04 a.m.

*“En el capítulo 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se habla de **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.*

*Gentilmente le solicito a la entidad si dentro del Concepto Edificaciones Institucionales se encuentra también la construcción de Restaurantes y aulas escolares, comandos y estaciones de policía.”*

**RESPUESTA ENTIDAD:**

Tal como se indica en el numeral 3.1.3.1 de los TDR de la presente convocatoria, “(...) el proponente deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS DE TIPO INSTITUCIONAL, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K, NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10** (...)”; por tanto, será tenida en cuenta la experiencia en construcción de edificaciones cubiertas que se encuentren contempladas dentro del Grupo de Ocupación Institucional - I, Sección K.2.6 del Título K de la NSR-10.

Para constancia, se expide a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**